San José de Cúcuta 27 de mayo de 2026

Doctora:
CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaria General
Alcaldía de San José De Cúcuta (NS)

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIBUSOS Y CAMISETAS INSTITUCIONALES DESTINADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Por medio del presente, y en ejercicio de las funciones asignadas a la Oficina de Talento Humano Educativo de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, me permito poner de presente la necesidad de adelantar el proceso de contratación orientado a la **adquisición de camibusos y camisetas institucionales destinados a los funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta adscritos a la Secretaría de Educación Municipal**, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración Municipal en el marco de la negociación colectiva y de los acuerdos sindicales vigentes y anteriores.

1. ANTECEDENTES Y ORIGEN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de San José de Cúcuta, en el marco de sus políticas de gestión del talento humano, bienestar laboral y fortalecimiento de las relaciones con sus servidores públicos, ha adquirido diferentes compromisos con las organizaciones sindicales legalmente constituidas, derivados de los procesos de negociación colectiva adelantados con los representantes de los trabajadores.

En este contexto, se encuentra vigente el Acuerdo Colectivo formalizado mediante la Resolución No. 0332 del 28 de agosto de 2025, así como compromisos establecidos en acuerdos sindicales anteriores, dentro de los cuales se contempla la entrega de elementos de dotación institucional destinados a los funcionarios, específicamente un camibuso y una camiseta institucional, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar, la identidad institucional y el sentido de pertenencia de los servidores públicos.

De acuerdo con la necesidad comunicada por la dependencia competente, se requiere adelantar las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para materializar la adquisición y posterior entrega de dichos elementos a los funcionarios beneficiarios, garantizando el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos por la Administración Municipal.

En consecuencia, la adquisición de los camibusos y camisetas institucionales no

constituye una actuación aislada o meramente discrecional, sino que responde a una necesidad previamente identificada y relacionada con compromisos derivados de la negociación colectiva, cuya atención debe ser incorporada dentro de la planeación institucional y contractual correspondiente.

2. SITUACIÓN QUE DA ORIGEN A LA NECESIDAD

El desarrollo adecuado de las políticas de talento humano comprende, entre otros aspectos, la implementación de acciones orientadas al bienestar de los servidores públicos, al fortalecimiento de su sentido de pertenencia y a la consolidación de una identidad institucional que contribuya al adecuado desarrollo de sus actividades dentro de la Administración Municipal.

En este marco, los elementos de identificación institucional constituyen herramientas que permiten fortalecer la percepción de pertenencia de los servidores frente a la entidad, favorecer la identificación visual con la Administración y acompañar las diferentes actividades institucionales en las que participan los funcionarios.

La necesidad de adquirir los camibusos y camisetas surge, adicionalmente, del cumplimiento de los compromisos concertados con las organizaciones sindicales dentro de los procesos de negociación colectiva. Por tanto, la Administración debe adoptar las medidas necesarias para garantizar que estos compromisos sean atendidos de manera organizada, oportuna y conforme a las condiciones establecidas en los acuerdos correspondientes.

El documento que sustenta la presente necesidad señala expresamente que la dotación de un camibuso y una camiseta institucional se encuentra relacionada con las acciones dirigidas al bienestar laboral, identidad institucional y sentido de pertenencia de los servidores públicos.

Por lo anterior, resulta necesario contar con los elementos institucionales requeridos para materializar el compromiso adquirido y garantizar su entrega durante la vigencia fiscal correspondiente.

3. IMPORTANCIA DE ATENDER LA NECESIDAD

La atención de esta necesidad reviste importancia para la Administración Municipal, en la medida en que permite materializar los compromisos adquiridos dentro de los procesos de negociación colectiva y fortalecer las acciones institucionales dirigidas al bienestar de los servidores públicos.

La entrega de los elementos institucionales contribuye a generar espacios y mecanismos que favorezcan el sentido de pertenencia de los funcionarios respecto de la entidad para la cual prestan sus servicios, promoviendo una mayor identificación con la Administración Municipal y con los objetivos institucionales.

De igual manera, la utilización de prendas institucionales facilita la identificación de los funcionarios en actividades institucionales, jornadas, encuentros y demás espacios en los que se requiera o resulte conveniente contar con una imagen institucional uniforme.

Desde la perspectiva de la Oficina de Talento Humano Educativo, la adquisición de estos elementos constituye una acción orientada al fortalecimiento de las estrategias de bienestar laboral y al cumplimiento de los compromisos derivados de la negociación colectiva, contribuyendo al mantenimiento de relaciones laborales basadas en el diálogo, la concertación y el cumplimiento de los acuerdos suscritos.

4. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar la contratación para la **adquisición de camibusos y camisetas institucionales destinados a los funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta adscritos a la Secretaría de Educación Municipal**, de conformidad con los compromisos establecidos en el Acuerdo Colectivo vigente y en los acuerdos sindicales anteriores.

La contratación permitirá disponer de los elementos de dotación institucional requeridos para atender el compromiso adquirido por la Administración Municipal, garantizando que estos puedan ser entregados oportunamente a los funcionarios beneficiarios durante la vigencia correspondiente.

La necesidad se encuentra directamente relacionada con las acciones de bienestar laboral y gestión del talento humano, así como con el cumplimiento de los compromisos derivados de la negociación colectiva, razón por la cual su atención resulta necesaria para garantizar la ejecución integral de las obligaciones asumidas por la Administración.

Así mismo, contar con una contratación previamente estructurada permitirá realizar de manera organizada las actividades relacionadas con la adquisición, elaboración, suministro y entrega de los elementos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y características que sean determinadas en los documentos que integren el proceso contractual.

5. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad de la contratación consiste en garantizar la adquisición y entrega de un camibuso y una camiseta institucional a los funcionarios beneficiarios, como parte de las acciones de bienestar, identificación institucional y fortalecimiento del sentido de pertenencia previstas en los compromisos derivados de la negociación colectiva.

Los elementos adquiridos estarán destinados a acompañar las actividades institucionales en las que participen los servidores públicos, permitiendo fortalecer la identidad institucional y facilitar su identificación como integrantes de la

Administración Municipal.

De esta manera, la contratación responde a una finalidad institucional concreta: dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Administración Municipal con las organizaciones sindicales y, simultáneamente, contribuir al desarrollo de las acciones de bienestar laboral, identidad institucional y sentido de pertenencia de los servidores públicos.

6. BENEFICIOS INSTITUCIONALES

La atención de la necesidad permitirá a la Administración Municipal:

1. Dar cumplimiento oportuno a los compromisos establecidos en el Acuerdo Colectivo formalizado mediante la Resolución No. 0332 del 28 de agosto de 2025 y a los compromisos derivados de acuerdos sindicales anteriores.
2. Fortalecer las acciones institucionales relacionadas con el bienestar de los servidores públicos.
3. Contribuir al fortalecimiento del sentido de pertenencia de los funcionarios respecto de la Administración Municipal.
4. Promover una mayor identificación de los servidores públicos con la entidad y con los objetivos institucionales.
5. Facilitar la identificación visual de los funcionarios durante actividades, jornadas y eventos institucionales en los que se requiera el uso de prendas representativas.
6. Fortalecer la identidad institucional mediante el uso de elementos que incorporen las características y distintivos definidos por la Administración Municipal.
7. Contribuir al adecuado desarrollo de las relaciones laborales entre la Administración y las organizaciones sindicales mediante el cumplimiento de los compromisos concertados.

7. JUSTIFICACIÓN DESDE LA PLANEACIÓN Y EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

La adquisición de los elementos requeridos responde a una necesidad previamente identificada y asociada a compromisos adquiridos por la Administración Municipal en el marco de la negociación colectiva, razón por la cual resulta necesario prever oportunamente los recursos y actuaciones administrativas requeridas para su atención.

El documento de necesidad establece un valor de referencia de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** para atender la adquisición de los elementos de dotación institucional, correspondientes a camibusos y camisetas, con cargo al rubro destinado a bienestar social y fortalecimiento de los programas que benefician a los servidores administrativos de las instituciones educativas, en el marco de los acuerdos sindicales.

La planeación de la adquisición permite que la Administración Municipal atienda oportunamente los compromisos asumidos, evitando retrasos en la entrega de los elementos y garantizando que los recursos destinados a este propósito sean utilizados de manera eficiente y conforme a la finalidad que sustenta la contratación.

En consecuencia, la estructuración del proceso deberá observar los principios que rigen la gestión contractual y presupuestal de las entidades públicas, especialmente los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y eficiencia, procurando que las condiciones técnicas, cantidades, características, calidad y demás aspectos de los bienes a adquirir respondan efectivamente a la necesidad identificada.

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con las consideraciones expuestas, se encuentra debidamente identificada la necesidad de adelantar la contratación para la adquisición de camibusos y camisetas institucionales destinados a los funcionarios de la Alcaldía de San José de Cúcuta adscritos a la Secretaría de Educación Municipal, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración Municipal en el marco del Acuerdo Colectivo formalizado mediante la Resolución No. 0332 del 28 de agosto de 2025, así como de los acuerdos sindicales anteriores.

La contratación resulta necesaria para materializar el compromiso relacionado con la entrega de estos elementos de dotación institucional y, a su vez, contribuir al fortalecimiento de las acciones de bienestar laboral, identidad institucional y sentido de pertenencia de los servidores públicos.

En consecuencia, desde la Oficina de Talento Humano Educativo se considera necesaria la estructuración del respectivo proceso contractual, previa verificación de los aspectos técnicos, jurídicos, presupuestales y económicos correspondientes, con el propósito de atender oportunamente la necesidad identificada, garantizar la adecuada destinación de los recursos públicos y dar cumplimiento integral a los compromisos adquiridos por la Administración Municipal en el marco de la negociación colectiva.

Cordialmente,

JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS
JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO EDUCATIVO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.